



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

## ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2023-MDSRDS

Santa Rita de Sigwas, 10 de marzo del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

#### VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 003-2023-MDSRDS de fecha 10 de marzo del 2023; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, concordante con lo establecido por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 149-2023-MDSRS/DDSySP de la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien informa que se recibió Oficio N° 026-2023-DIRIE-NJ-UGEL-JL, presentando por la Directora de la I.E. Nueva Juventud solicitando un docente de computo e inglés y un personal de guardería; se recibió solicitud con registro N° 455-2023 presentado por el Director de la I.E. Victor Manuel Perochena, solicitando un docente de computación un docente de inglés y un personal de limpieza; se recibió Oficio N° 003-2023-CEBE/A.G/SRS/UGEL-LJ, presentado por el Director del CEBE "Ángeles de Gloria", Santa Rita de Sigwas solicitando un Docente de Auxiliar de Educación; se recibió Oficio N° 006-2023-DIEP-CJSDC-SRDS presentado por la directora de la I.E. Inicial Santa Rita de Casia solicitando un auxiliar.

Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno del Concejo en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 003-2023-MDSRDS de fecha 10 de marzo del 2023 y conforme a las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación, por mayoría, ha aprobado el siguiente;

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, con apoyo económico para la contratación de un docente para cada institución educativa como se detalla continuación:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

Nombre de I.E.	TIEMPO	MONTO MENSUAL	TOTAL
I.E. Nueva Juventud,	10 meses	S/ 1, 000	S/ 10, 000
I.E. Víctor Manuel Perochena	10 meses	S/ 1, 000	S/ 10, 000
I.E. CEBE Angeles de Gloria	10 meses	S/ 500	S/ 5, 000
a I.E. Inicial Santa Rita de Casia	10 meses	S/ 500	S/ 5, 000
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 30, 000</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, que el apoyo se hará efectivo PREVIO INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA RITA DE SIGUAS



*Lic. Fredy R. Lope Bautista*  
ALCALDE

